

Barrientos, De La Mata, Hurtado, Romero, Núñez...

LOS NUEVOS 'JUECES ESTRELLA'

Los casos de especial sensibilidad política que en estos momentos se dirimen en los tribunales españoles han traído consigo una nueva oleada de *jueces estrella*. Alejados del viejo concepto de magistrados fascinados por los focos, su fama reside ahora en los autos e intervenciones en sala que marcan la actualidad informativa: Jesús María Barrientos juzga a Artur Mas por el 9-N en pleno *procés*; José de la Mata trata de aclarar acusaciones que salpican al rey Juan Carlos en medio de la pelea entre la Policía y el CNI; Ángel Hurtado ha citado a declarar al PP y a Ana Mato en el *caso Gürtel*; Samantha Romero está a punto de anunciar la sentencia del *caso Nóos*, y María Núñez acusa a su antecesora de haber urdido teorías sin base jurídica en la pieza política del caso de los cursos de formación en Andalucía. Casi nada.

Por Virginia Miranda

A diferencia de antecesores como Baltasar Garzón, Javier Gómez Bermúdez o Fernando Grande-Marlaska, cuya exposición mediática fue alimentada por su propio afán de protagonismo, los nuevos *jueces estrella* no buscan la fama que, inevitablemente, les acompaña. Como aquéllos, los casos de especial relevancia pública son los que les convierten en habituales de la prensa. Pero no hacen nada por fomentarlo. Nada que no sean los autos o las intervenciones en sala que alimentan las portadas más llamativas en estas últimas fechas.

Esta semana la noticia la ponen el PP y Ana Mato, implicados como partícipes a título lucrativo en el *caso Gürtel*. El representante legal del partido y la exministra de Sanidad, junto a la mujer de otro imputado, han sido citados a declarar este lunes ante el tribunal presidido por Ángel Hurtado a petición de la Fiscalía Anticorrupción y las acusaciones populares.

Sin embargo no es la formación conservadora el objeto de atención por parte del tribunal. En este sentido y en lo que va de

juicio, fue llamativa la intervención de Hurtado al considerar "impertinentes" las preguntas a Luis Bárcenas relativas a la posibilidad de que la dirección nacional del PP controlara la financiación de los actos electorales en los municipios investigados de Pozuelo y Majadahonda. "Estamos hablando del PP de Madrid y el señor Bárcenas está imputado por el PP nacional", dijo diferenciando la primera y segunda época del caso que aún no tiene fecha de juicio. A pesar de este matiz, cabe recordar que la imputación del PP a título lucrativo —figura que define a quien se ha visto favorecido por un delito que desconoce— tiene su origen en el beneficio que obtuvo al no tener que pagar 245.000 euros de los actos electorales en los mencionados municipios madrileños y que corrieron a cargo de la red de Francisco Correa.

Hurtado consideró "impertinentes" preguntas a Bárcenas sobre el PP en el juicio de Gürtel



Barrientos, que juzga a Mas por el 9-N, accedió al cargo preocupado

Antes de que arrancara la celebración del juicio, Hurtado ya se significó en el caso al oponerse a la recusación de los magistrados Concepción Espejel y Enrique López, que fueron apartados del mismo por su afinidad con el PP. Según dijo en su voto particular de acuerdo con la alegación de la defensa de los populares, el partido tiene un papel "secundario" en *Gürtel* porque la formación conservadora sólo ha sido señalada por beneficiarse del delito cometido y no por cometerlo. Cabe recordar que él será quien redacte la sentencia y también lo hará tras el juicio de *los papeles de Bárcenas* o caja B del PP.

La semana pasada era Jesús María Barrientos quien tenía el foco puesto sobre él. Unas 40.000 personas según la guardia urbana acompañaron al expresidente, Artur Mas, y a las exconsejeras, Joana Ortega e Irene Rigau, a su llegada al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que preside y donde les tomaría declaración en el juicio por la celebración de la consulta del 9N. Precisamente Barrientos tomó posesión de su cargo hace ahora un año tras manifestar su inquietud por el proceso soberanista catalán; en su intervención ante el pleno del Consejo General



EFE

lo por el 'procés'.

De la Mata intenta que la guerra policial no invalide el 'caso Pujol'.

del Poder Judicial, que le eligió por doce votos frente a los nueve que obtuvo su más directo competidor para el cargo, manifestó que la situación en Cataluña le parecía "preocupante" tras la resolución aprobada por el Parlament el 9N para dar comienzo al conocido como *procés*.

Acusado de desobediencia y prevaricación, Mas no pudo hacer la declaración que llevaba preparada porque Barrientos no se lo permitió. "Usted viene como acusado, no como presidente", le dijo el magistrado al líder del Partit Demòcrata Català cuando intentó comprometer en su alegato el papel jugado por el Tribunal Constitucional en noviembre de 2014. Los encontronazos entre Barrientos y Mas se repitieron durante la primera sesión del juicio. "Los motivos por los que no responderá se los guarda en su fuero interno", volvió a decirle el juez al acusado cuando éste se disponía a justificar por qué respondería únicamente a las preguntas de la defensa y no a las del fiscal y de la acusación. Después fue el expresidente quien elevó el tono cuando, tras constatar a su abogado si era responsable último de la apertura de los colegios para celebrar la consulta, el juez le reprochó

Cinco árbitros para cinco causas

Juez	Caso
Ángel Hurtado	Gürtel
Jesús María Barrientos	9-N
José de la Mata	Pujol
Samantha Romero	Nóos
María Núñez	Cursos de formación

no haber dado una respuesta.

José de la Mata tiene ante sí otro caso íntimamente ligado a la política catalana aunque desde otro vértice, el de la corrupción que compromete el nombre y la herencia de Jordi Pujol. Entre las últimas diligencias del titular del juzgado de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional caben destacar sus comisiones rogatorias a varios países para seguir la pista de las cuentas bancarias del expresidente y su familia, investigados por delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y falsedad documental en distintas operaciones financieras.

Por si el caso no era lo suficientemente complejo, las últimas semanas ha trascendido que la pelea que la policía y el CNI vienen librando desde hace años se ha colado en medio de la investigación hasta el punto de ponerla en peligro. A finales de enero, el diario *El Mundo* informaba sobre unas conversaciones incorporadas al sumario judicial del *caso Pujol* en las que se hablaría del dinero que tendría el rey Juan Carlos en la cuenta suiza Soleado, donde ocultaría su fortuna el cabecilla de la trama *Gürtel*, Francisco Correa.

Según esta información, agentes policiales sostienen que el servicio de inteligencia español habría negociado un trato favorable para los Pujol a cambio de que el expresidente catalán guardara silencio sobre este asunto. Después vendría el informe de la Udef con acusaciones a altos cargos del PP para presionar a Moncloa con el fin de conseguir financiación pública para la familia Pujol, otra noticia bomba no exenta de sombras que el juez está tratando de aclarar; De la Mata ha exigido a la unidad policial que aclare su origen porque, de ser ilegal su procedencia, podría invalidar todo el procedimiento judicial.

Hace unos días y en el marco de la pieza separada abierta por estas dudas, el instructor citaba a declarar al exnúmero dos de la Policía Nacional, Eugenio Pino, para esclarecer el origen de las últimas pruebas aportadas por la Udef a la causa y de las que el exalto cargo acababa de hablar en una entrevista en *El Mundo*. Curiosamente, en medio de este enredo policiaco-político-judicial, la Policía Nacional aportaba al juez de la Audiencia Nacional un nuevo *pendrive* con información relativa a la investigación sobre la familia del expresidente de la Generalitat que un agente acababa de localizar "ordenando los diferentes cajones y armarios de su despacho".

Este martes, 14 de febrero, el magistrado procederá al volcado del dispositivo de memoria en presencia de las partes, y el martes, 16, tomará declaración a Eugenio Pino.

Tampoco se ha quedado corto el tribunal encargado de juzgar el *caso Nóos*, con un giro inesperado de los acontecimientos en medio del proceso incluido; el secretario general de Manos Limpias, Miguel Bernad, era detenido por extorsión y

la Fiscalía intentó que la única acusación popular contra la infanta Cristina fuera apartada del caso y se investigara si trató de negociar su presencia en la causa a cambio de cuatro millones de euros. A pesar de ello, la abogada en el juicio de la organización ultra, Virginia López Negrete, ha mantenido la petición de ocho años de cárcel contra la hermana del rey, a la que considera “cooperadora necesaria” en los dos delitos fiscales de su esposo.

La jueza encargada de redactar la sentencia del caso, la ponente Samantha Romero, solicitaba a finales de noviembre una prórroga para disponer de más tiempo. La discusión que ha mantenido más ocupado al tribunal del que también forman parte Eleonor Moyá y Rocío Martín hasta el punto de dilatar el plazo al 31 de marzo –fecha en la que concluye el periodo ‘de gracia’ concedido por la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Baleares– ha girado en torno a la pena para Inaki Urdangarín, para quien la fiscalía pide 19 años de prisión. Las discrepancias



Núñez ha acusado a Alaya de elaborar “teorías delictivas”. EUROPA PRESS

iniciales provocaron la búsqueda del consenso para que una sentencia unánime evitara críticas y suspicacias en un asunto tan sensible como el que implica a la hermana y el yerno del rey en sendos delitos de corrupción. Aunque el límite pa-

ra conocer el fallo judicial termina en menos de mes y medio, Romero puede hacerlo público en cualquier momento.

Otro caso particularmente sensible es el de los cursos de formación en Andalucía, que entronca con la macrocausa de los ERE cuya rama política acabó con las carreras de los ya expresidentes de la Junta, Manuel Chaves y José Antonio Griñán. Sin embargo, la marcha de Mercedes Alaya a la Audiencia Provincial de Sevilla ha provocado que cada uno de los casos discurre por caminos muy distintos. Mientras el final de la instrucción de este último, en manos del magistrado Álvaro Martín, no se ha desviado de manera sensible de la investigación iniciada por su antecesora, la de los cursos de formación ha acabado dando un giro de 180 grados.

La ahora titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, María Núñez, que en octubre ya archivó la pieza originaria del caso en el que aparecían presuntamente implicados 24 responsables de la Junta de Andalucía, ha vuelto a dar carpetazo al asunto en respuesta al recurso del PP andaluz. Y lo ha hecho con más contundencia y reproches hacia Alaya. Así, en un auto conocido hace algo más de una semana, dice que tanto su colega como la Guardia Civil elaboraron “teorías sobre conspiración y tramas delictivas” sostenidas también por el Partido Popular que han provocado daño a personas “cuya honorabilidad y profesionalidad se ponen en cuestión, viéndose abocadas a defenderse como presuntos delincuentes en el proceso”. Según ha argumentado, lo hicieron iniciando causas penales desde la interpretación de informes de la Cámara de Cuentas y de la Intervención de la Junta en los que se recoge la existencia de irregularidades administrativas. “De haber detectado ilícito penal”, señala, desde ambos organismos “lo hubieran puesto en conocimiento” de la Fiscalía.

Pretendido o no, el protagonismo que tienen estos días Hurtado, Barrientos, De la Mata, Romero y Núñez es inevitable. Entre manos tienen algunos de los casos más políticos y mediáticos que en los últimos años haya habido en los tribunales españoles y, sin pretenderlo, están escribiendo la historia reciente de este país. ●

Lamela, la jueza del ‘nuevo terrorismo’

Desaparecida ETA, la definición y persecución del terrorismo está generando polémicas decisiones judiciales como la acusación a unos titiriteros de enaltecimiento del terrorismo –finalmente archivada– o la condena a un cantante porque unos de sus tuits representan una burla “que alimentan el discurso del odio y legitiman el terrorismo”.

La jueza de instrucción de la Audiencia Nacional, Carmen Lamela, está llamando la atención por algunas decisiones de semejante índole. La más reciente, la petición de juicio contra nueve procesados, tres de ellos en prisión provisional, por caso de agresión a dos agentes de la Guardia Civil y a sus parejas en Alsasua (Nava-

rra). Según la magistrada, se trata de un caso de terrorismo porque el objetivo de los acusados era “subvertir el orden constitucional y provocar un estado de terror en la población o en parte de ella”.

Más llamativa es su decisión de mantener en prisión desde hace más de un año a un joven arrestado por pertenecer a un grupo anarquista y vegano llamado Straight Edge, que, según una nota del Cuerpo Nacional de Policía, había atacado sucursales bancarias y contaba con material para fabricar explosivos.

Según ha relatado el diario *El País*, donde la historia cobraba vida de nuevo en recientes reportajes, el chico permanece en la cárcel como un

presunto terrorista sometido a medidas de dispersión. Y todo por razones que generan dudas; según el sumario de la jueza instructora, no hay pruebas de su participación directa en la quema de dos bancos más allá la aparición de pintadas del grupo dos semanas antes y de mensajes en Twitter y Facebook con fotos alentando al sabotaje.

El joven encarcelado y sus antiguos compañeros en Straight Edge están a la espera de juicio por cuatro delitos asociados al terrorismo. Mientras, está pendiente una revisión de la legislación para decidir a qué se le puede llamar delito y qué adjetivo ponerle cuando el escenario son las redes sociales.